



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 24 de octubre de 2007.-

VISTO,

Las Resoluciones Ad referéndum N° 98-116-117-118-119-120121125126 y 127 y 129/07 y,

CONSIDERANDO,

Que todas ellas involucran temáticas del ámbito de la Secretaría de Investigación y Desarrollo;

Que a fin de dar cumplimiento efectivo a los trámites solicitados por los distintos docentes-investigadores de la Facultad ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad es necesario contar con la ratificación de las mismas por parte de este Consejo;

Que en algún caso se trata de actividades de Posgrado;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión ordinaria de este Cuerpo del día 19 de octubre ppdo.;

POR ELLO,

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Ratificar las Resoluciones Ad Referéndum N°:

98/07: "Avalar informe final PI 482 "El silencio y la recuperación de la voz..." MEDRANO

116/07: Avalar informe final PI 499 "Poder y etnicidad..."-VESUB.

117/07: Avalar renuncia Prof. COIÇAUD Silvia al cargo de Directora PI 616.-

118/07: Avalar designación Prof. UVIÑA Patricia en el cargo de Directora PI 625

120/07: Otorgar licencia Lic. SOTO Martha.

121/07: Avalar Proyectos de Investigación según detalle en resolución.

126/07: Avalar la incorporación de la Lic. CUCCHIARO al PI "Ciudad y costa..."-RAIMONDO.

127/07: Avalar renuncia Prof. ARAYA al PI 510 b-

129/07: Avalar incorporación Prof. FERREYRA y alumna MARTINEZ al PI 617; avalar renuncia de PERALTA Verónica; dejar constancia participación Prof. FUENTES Julia.

Art.2º) Modificar sólo en lo referente al título del seminario avalado por Resoluciones Ad Referéndum 119/07 y CAFHCS N° 292/07, el que deberá decir "Sujeto histórico-individualización-individuación e individualismo en la teoría social".

Art.3º) Con la modificación mencionada en el artículo precedente, dar por ratificada la Resolución Ad Referéndum N° 119/07.

Art.4º).- Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFHCS N° 336/07

mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB